

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2025-PNADP-1

SERVICIO DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL PROGRAMA JUNTOS

Siendo el día 25 de abril de 2025, el Comité de Selección designado mediante Formato N° 003-2025-MIDIS/PNADP-UA, en adelante "El Comité", conformado por: ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NÚÑEZ Presidente; EDWIN WILY APAZA APAZA, Primer Miembro Titular; y, HENRY DANIEL LLERENA VARGAS, Segundo Miembro Titular; se reunieron¹ con el propósito de evaluar, calificar las ofertas presentadas y otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

a) ANTECEDENTES:

- Con fecha de 13 de marzo de 2025, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección CP N° 003-2025-PNADP – Primera Convocatoria cuyo objeto de contratación es el "Servicio de Carga a Nivel Nacional para el Programa Juntos".
- Mediante Memorando N° 003-2025-MIDIS/PNADP-CP003-2025 de fecha 15 de abril de 2025, se solicitó a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales como área usuaria y técnica la verificación y validación de las ofertas presentadas.
- Mediante Proveído N° 013083-2025-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 16 de abril de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, remitió el Informe N° 00075-2025-MIDIS/PNADP-HLV-UA-CABSG, solicitó ampliación de plazo de dos (02) días hábiles adicionales para la evaluación de las ofertas recibidas.
- En la misma fecha, a través de la plataforma del SEACE, se postergó la evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.
- Mediante Proveído N° 013531-2025-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 22 de abril de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, remitió el Informe N° 00078-2025-MIDIS/PNADP-HLV-UA-CABSG, solicitó ampliación de plazo de un (01) día hábil adicional para la evaluación de las ofertas recibidas.
- Con fechas 22, 23 y 24 de abril de 2025, se postergó a través de la plataforma del SEACE, la evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.
- Con Memorando N° 000306-2025-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 24 de abril de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, remitió el Informe N° 00080-2025-MIDIS/PNADP-HLV-UA-CABSG emitido por el Especialista de Almacén, mediante los cuales, remiten la validación de las ofertas.

b) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la fecha establecida en el cronograma, se verificó el registro electrónico de los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10488551821	CONDOR AMPICHE GABY MAGALI	14/03/2025	Válido
2	20392661647	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C	20/03/2025	Válido

¹ Opinión N° 153-2016/DTN: "(...) El quorum para el funcionamiento del comité de selección puede darse -en principio con la asistencia física de todos sus miembros; no obstante ello, las Entidades pueden utilizar las tecnologías de la comunicación en lo que concierne a las actuaciones del comité de selección, siempre y cuando la naturaleza de las etapas o actos hagan viable que estas puedan ser empleadas, adoptándose los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los miembros del comité y verificando que hayan contado o cuenten con la información necesaria –documentos– para la toma de decisiones(...)"



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
3	20448168817	COMERCIALIZADOR ESTRATEGICO E.I.R.L.	23/03/2025	Válido
4	20463958590	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	26/03/2025	Válido
5	20506174831	CORAL LOGISTICA TERRESTRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/03/2025	Válido
6	20514333514	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO EIRL	17/03/2025	Válido
7	20522545741	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	11/04/2025	Válido
8	20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	09/04/2025	Válido
9	20541481941	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	01/04/2025	Válido
10	20554719083	SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.	12/04/2025	Válido
11	20602143016	TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	12/04/2025	Válido
12	20602212638	SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L.	17/03/2025	Válido
13	20602485936	MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A.	12/04/2025	Válido
14	20603158971	AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/03/2025	Válido
15	20605499628	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	27/03/2025	Válido
16	20606638478	DG & M INTERNATIONAL S.A.C.	27/03/2025	Válido
17	20607190748	IMPORTACIONES CHARAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/04/2025	Válido
18	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	14/03/2025	Válido
19	20608246046	VAYCA CARGO S.R.L.	11/04/2025	Válido
20	20608369032	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	13/04/2025	Válido
21	20609847311	J & J TRANSPORTES ORIENTE EXPRESS S.R.L.	04/04/2025	Válido
22	20610342966	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	25/03/2025	Válido
23	20610951636	INGENIEROS LINO S.A.C.	18/03/2025	Válido

c) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 14 de abril de 2025, se llevó a cabo la Etapa de Presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20514333514	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO EIRL	14/04/2025	16:59:20	Enviado	Valido
2	20506174831	CONSORCIO J&J-CORAL	14/04/2025	21:05:21	Enviado	Valido
3	20463958590	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	14/04/2025	22:57:15	Enviado	Valido
4	20605499628	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	14/04/2025	18:33:18	Enviado	Valido
5	20603158971	AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/04/2025	23:06:49	Enviado	Valido
6	20541481941	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	14/04/2025	23:49:50	Enviado	Valido
7	20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	14/04/2025	17:48:20	Enviado	Valido
8	20602485936	MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A.	14/04/2025	23:51:56	Enviado	Valido
9	20608369032	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	14/04/2025	23:17:12	Enviado	Valido

d) ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

En Acto Privado, el Comité de Selección procedió a la apertura de las ofertas recibidas a través del SEACE, para verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento de selección:



Documentación de presentación obligatoria:	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L.	ATOP EXPRESS S.A.C.	PANAMUN DO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	CONSORCIO J&J-CORAL	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	LYT LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	CONSORCIO MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A. - TRANSPORTES VILLAFLOR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	PRESENTÓ (conformado por J&J TRANSPORTES ORIENTE EXPRESS S.R.L. y CORAL LOGÍSTICA TERRESTRE S.A.C.)	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	PRESENTÓ (conformado por MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A. y TRANSPORTES VILLAFLOR S.A.C.)
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ: S/ 646,320.00	PRESENTÓ: S/ 743,760.00	PRESENTÓ: S/ 1,361,472.00	PRESENTÓ: S/ 1,200,576.00	PRESENTÓ: S/ 1,795,917.61	PRESENTÓ: S/ 459,576.00	PRESENTÓ: S/ 578,640.00	PRESENTÓ: S/ 1,253,280.00	PRESENTÓ: S/ 793,839.44
RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (i)	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (ii)



- (i) El postor **SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.**, presentó el Anexo N° 6- Precio de la Oferta, detallando el mismo monto para el precio unitario y para el precio total, y una cantidad de 1, que, de conformidad con el literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley 30225 "En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución", debió desagregar los precios unitarios conforme al Cuadro N° 01 de los términos de referencia, por lo que, en atención al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el formato del precio no es subsanable; por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**.
- (ii) El postor **CONSORCIO MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A. - TRANSPORTES VILLAFLORES**, presentó el Anexo N° 6- Precio de la Oferta, detallando un precio unitario y un precio total, y una cantidad de 26, que, de conformidad con el literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley 30225 "En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución", debió desagregar los precios unitarios conforme al Cuadro N° 01 de los términos de referencia, por lo que, en atención al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el formato del precio no es subsanable.

Asimismo, precisar que, para acreditar el literal b) del numeral 2.2.1.1, presentó el certificado literal de Registro de Personas Jurídicas del consorciado MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A., y no la vigencia de poder como se requiere, siendo un documento subsanable, de conformidad con el literal g) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley 30225; sin embargo, debido a que la evaluación de la oferta es integral, al no cumplir con acreditar alguno de los documentos obligatorios, no es necesario solicitar la subsanación, toda vez que, al no cumplir con las formalidades del Anexo N° 6-Precio de la Oferta, la condición de la oferta no cambiará; por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**.

e) EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, se procede a la evaluación de las ofertas, determinando también el Orden de Prelación, señalada en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L.			ATOP EXPRESS S.A.C.			PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.		
PRECIO	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL
		S/. 646,320.00	71.11	71.11	S/. 743,760.00	61.79	61.79	S/. 1,361,472.00	33.76
Orden de Prelación	3			4			7		

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO J&J-CORAL			AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.		
PRECIO	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL
		S/. 1,200,576.00	38.28	38.28	S/. 459,576.00	100.00	100.00	S/. 578,640.00	79.42
Orden de Prelación	5			1			2		

FACTOR DE EVALUACIÓN	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.		
PRECIO	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL
		S/. 1,253,280.00	36.67
Orden de Prelación	6		

Firmado digitalmente por APAZA
 APAZA Edwin Willy FAU
 20511268401 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25.04.2025 18:13:26 -05:00

Firmado digitalmente por LLERENA
 VARGAS Henry Daniel FAU
 20511268401 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25.04.2025 17:07:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 CARDENAS NUÑEZ Romina Del
 Carmen FAU 20511268401 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25.04.2025 16:28:20 -05:00

f) CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Una vez determinado el orden de prelación, de conformidad con el artículo 75° del RLCE y de los requisitos de calificación establecida en las bases integradas, se procede a la calificación de las ofertas.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L.	ATOP EXPRESS S.A.C.
A.	CAPACIDAD LEGAL				
	HABILITACIÓN				
	<p><u>Requisitos:</u> - Autorización o permiso de operación a nombre del postor, para realizar el Servicio de Transporte de Mercancías emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u> - Copia del documento de la autorización o permiso de operación a nombre del postor para realizar el Servicio de Transporte de Mercancías emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y/o Copia de constancia de registro nacional de transporte terrestre de mercancías a nombre del postor, emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p>	<p>CUMPLE: - Copia de Constancia N° 1500229-2024-MTC/17.02, vigente hasta el 23/07/2029.</p>	<p>CUMPLE: - Copia de Constancia N° 1500207-2024-MTC/17.02, vigente hasta el 08/07/2034.</p>	<p>CUMPLE: - Copia de Constancia N° 1500032-2025-MTC/17.02, vigente hasta el 24/07/2030.</p>	<p>CUMPLE: - Resolución Directoral N° 1310-2020-MTC/17.02, vigente por 10 años, desde el 01 de julio de 2020.</p>
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
	<p><u>Requisitos:</u> Contar como mínimo con 5 vehículos de transportes disponibles, de acuerdo al siguiente detalle: • 1 Vehículo con capacidad de carga máxima de 1,200 kg (1.2 TM) – Tipo Van de carga Panel y/o con carrocería tipo Panel • 4 Vehículos con capacidad de carga mínima de 1,500 kg (1.5 TM) – Tipo Camiones o camionetas y/o con carrocería tipo furgón. • Año de fabricación de los vehículos: a partir del 2010 en adelante.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>CUMPLE: Presenta Contratos de alquiler de vehículos, Carta de Compromiso de Alquiler, tarjetas únicas de circulación y certificados de circulación y electrónicos, para los 5 vehículos solicitados.</p>	<p>NO CUMPLE: Presenta Cartas de Compromiso de alquiler, tarjeta única de circulación y tarjetas de identificación vehicular, de los cuales, solo 3 vehículos cumplen con el tipo de carrocería y la carga requerida en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases.</p>	<p>NO CUMPLE: Presenta Contratos de alquiler y tarjetas de identificación vehicular, de los cuales, solo 3 vehículos cumplen con la carga requerida en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases; y no presenta vehículo con carrocería tipo Panel.</p>	<p>CUMPLE: Presenta Contrato de arrendamiento, tarjetas de identificación vehicular electrónica y consulta vehicular, para los 5 vehículos solicitados.</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA				



	<p>Requisitos: Contar con un local con ambientes para almacén y centro de operaciones (propias o alquiladas) con un área mínima de 200 m2.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<p>CUMPLE: Presenta Contrato Privado de arrendamiento de local, con un área de 240 metros cuadrados.</p>	<p>NO CUMPLE: Presenta Contrato de Alquiler de local, sin detallar el metrado solicitado en el literal B.2 del numeral 3.2 de las bases.</p>	<p>CUMPLE: Presenta Contrato de arrendamiento de local, con un área de 220 metros cuadrados.</p>	<p>CUMPLE: Presenta licencia municipal de funcionamiento y registro de predios de la SUNARP, del local de 2,355 m2</p>
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de transporte y/o traslado y/o distribución de mercancías, y/o carga, paquetería y/o mudanzas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE: Presenta el monto facturado acumulado de S/ 506,127.10:</p> <p>- Orden de Servicio N° 126-2019-OCP-PJ emitido por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial por el servicio de transporte terrestre o aéreo nacional y distribución de equipos informáticos del poder judicial por el monto de S/ 26,620.00, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° 025-2020-UAF-OCP-PJ.</p> <p>- Orden de Servicio N° 117-2019-OCP-PJ emitido por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial por el servicio de transporte terrestre y distribución de equipos informáticos, por el monto de S/ 10,937.10, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° 024-2020-UAF-OCP-PJ.</p> <p>- Contrato N° 005-2022-AGUILA COURIEREXPRESS suscrito con la empresa Aguila Courier Express E.I.R.L., por el servicio de transporte de carga, por el monto de S/ 468,570.00, acreditado mediante Constancia de Culminación de Prestación de Servicio.</p>	<p>CUMPLE: Presenta el monto facturado acumulado de S/ 1,500,000.00:</p> <p>- Contrato de Servicio suscrito con la empresa Alfil Courier S.A.C., por el servicio de transporte de carga, mensajería y courier por el monto de S/ 1,500,000.00, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de Prestación de Servicio.</p>	<p>CUMPLE: Presenta el monto facturado acumulado de S/ 405,482.09:</p> <p>- Contrato N° 016-2018-TTSG EL AEREO suscrito con la empresa Transporte, Turismo y Servicios Generales El Aéreo E.I.R.L., por el servicio de transporte de carga por el monto de S/ 150,000.00, acreditado mediante Constancia de Prestación de Servicio.</p> <p>- Contrato N° 001-2019-CONADIS-OAD suscrito con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, por el servicio de transporte de carga por el monto de S/ 57,408.00, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° 150-2021-CONADIS/OAD-UAB.</p> <p>- Contrato N° 099-2022-OGA-SG/MC suscrito con el Ministerio de Cultura, por el servicio de transporte, traslado y distribución de materiales por el monto de S/ 135,471.00, acreditado mediante Constancia de Prestación N° 476-2023.</p> <p>- Contrato N° 18-2022-MIDIS/PNAEQW suscrito con el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA, por el servicio de transporte de bienes por el monto de S/ 62,603.09, acreditado mediante Constancia de Prestación N° 267-2023.</p>	<p>CUMPLE: Presenta el monto facturado acumulado de S/ 997,275.47:</p> <p>- Contrato N° 001-2018-OEFA suscrito con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, por el servicio de transporte y traslado de carga, por el monto de S/ 799,998.53 y Contrato complementario por el monto de S/ 239,999.95, acreditado mediante Constancia de Prestación N° 008-2021-OEFA/OAD-UAB con el monto ejecutado de S/ 799,446.56 y la Constancia de Prestación N° 009-2021-OEFA/OAD-UAB con el monto ejecutado de S/ 197,828.91.</p>
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA (i)



En atención a la validación efectuada por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, mediante Memorando N° 000306-2025-MIDIS/PNADP-UA-CABSG e Informe N° 00080-2025-MIDIS/PNADP-HLV-UA-CABSG, los postores **MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C., y EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L., NO CUMPLEN** con acreditar todos los requisitos de calificación; asimismo, los postores **AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y ATOP EXPRESS S.A.C., CUMPLEN** con acreditar todos los requisitos de calificación, sin perjuicio de lo señalado, se debe precisar lo siguiente:

- (i) El postor **ATOP EXPRESS S.A.C.**, acredita la experiencia del postor a través de un contrato y su contrato complementario, y de conformidad a lo establecido en el numeral 48 de la Resolución N° 02029-2022-TCE-S1: "(...) *Ello es así debido a que las formas de acreditación de la experiencia expresamente previstas en las bases estándar y en las bases integradas del procedimiento de selección, no establecen que deba descontarse de dicha experiencia los montos de las penalidades aplicadas*", se está considerando todo el monto ejecutado de los contratos, sin reducir el monto de las penalidades aplicadas. Sobre el particular, cabe precisar que, aun descontando las penalidades a los contratos, el postor supera el monto facturado requerido en el literal C. Experiencia del postor en la especialidad del numeral 3.2 de las bases.

NOTA: Se adjunta cuadros de admisión, evaluación y calificación.

En consecuencia, al haber calificado las ofertas, se verificó que el postor ganador no se encuentre impedido y que el RNP se encuentre vigente, de conformidad con los numerales 9.9 y 9.10 del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTORGAMIENTO BUENA PRO

Finalmente, al haber calificado la oferta, el comité adopta Otorgar la buena pro al siguiente postor:

Razón Social: **AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

RUC: **20603158971**

Por el monto: **S/ 459,576.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 soles) incluido IGV**

1. **REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el presente acto en la fecha enunciada al inicio, firmando los suscritos al pie del presente en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por CARDENAS
NUÑEZ Romina Del Carmen FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 16:28:46 -05:00

**ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS
NÚÑEZ**
Presidente

Firmado digitalmente por APAZA
APAZA Edwin Wily FAU 20511268401
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 18:14:49 -05:00

EDWIN WILY APAZA APAZA
Primer Miembro

Firmado digitalmente por LLERENA
VARGAS Henry Daniel FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 17:06:55 -05:00

HENRY DANIEL LLERENA VARGAS
Segundo Miembro



Firmado digitalmente por
CARDENAS NUNEZ Romina Del
Carmen FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 17:20:26 -05:00

Firmado digitalmente por APAZA
APAZA Edwin Wily FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 17:56:05 -05:00

ADMISIÓN DE OFERTAS
CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2025-PNADP-1
SERVICIO DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL PROGRAMA JUNTOS

Firmado digitalmente por LLERENA
VARGAS Henry Daniel FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 17:30:12 -05:00

Documentación de presentación obligatoria:	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L.	ATOP EXPRESS S.A.C.	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	CONSORCIO J&J-CORAL	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	CONSORCIO MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A. - TRANSPORTES VILLAFLO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	PRESENTÓ (conformado por J&J TRANSPORTES ORIENTE EXPRESS S.R.L. y CORAL LOGÍSTICA TERRESTRE S.A.C.)	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	PRESENTÓ (conformado por MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A. y TRANSPORTES VILLAFLO S.A.C.)
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ: S/ 646,320.00	PRESENTÓ: S/ 743,760.00	PRESENTÓ: S/ 1,361,472.00	PRESENTÓ: S/ 1,200,576.00	PRESENTÓ: S/ 1,795,917.61	PRESENTÓ: S/ 459,576.00	PRESENTÓ: S/ 578,640.00	PRESENTÓ: S/ 1,253,280.00	PRESENTÓ: S/ 793,839.44
RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (i)	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (ii)

(i) El postor SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A., presentó el Anexo N° 6- Precio de la Oferta, detallando el mismo monto para el precio unitario y para el precio total, y una cantidad de 1, que, de conformidad con el literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley 30225 "En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución", debió desagregar los precios unitarios conforme al Cuadro N° 01 de los términos de referencia, por lo que, en atención al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el formato del precio no es subsanable; por lo tanto, la oferta es NO ADMITIDA.

(ii) El postor CONSORCIO MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A. - TRANSPORTES VILLAFLOL, presentó el Anexo N° 6- Precio de la Oferta, detallando un precio unitario y un precio total, y una cantidad de 26, que, de conformidad con el literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley 30225 "En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución", debió desagregar los precios unitarios conforme al Cuadro N° 01 de los términos de referencia, por lo que, en atención al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el formato del precio no es subsanable.

Asimismo, precisar que, para acreditar el literal b) del numeral 2.2.1.1, presentó el certificado literal de Registro de Personas Jurídicas del consorciado MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A., y no la vigencia de poder como se requiere, siendo un documento subsanable, de conformidad con el literal g) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley 30225; sin embargo, debido a que la evaluación de la oferta es integral, al no cumplir con acreditar alguno de los documentos obligatorios, no es necesario solicitar la subsanación, toda vez que, al no cumplir con las formalidades del Anexo N° 6-Precio de la Oferta, la condición de la oferta no cambiará; por lo tanto, la oferta es NO ADMITIDA.



Firmado digitalmente por CARDENAS
NUNEZ Romina Del Carmen FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 17:20:37 -05:00

ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NÚÑEZ

Presidente

Firmado digitalmente por APAZA
APAZA Edwin Wily FAU 20511268401
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 17:57:01 -05:00

EDWIN WILY APAZA APAZA

Primer Miembro

Firmado digitalmente por LLERENA
VARGAS Henry Daniel FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 17:28:20 -05:00

HENRY DANIEL LLERENA VARGAS

Segundo Miembro

EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2025-PNADP-1
SERVICIO DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL PROGRAMA JUNTOS

FACTOR DE EVALUACIÓN	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L.			ATOP EXPRESS S.A.C.			PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.		
PRECIO	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL
	S/. 646,320.00	71.11	71.11	S/. 743,760.00	61.79	61.79	S/. 1,361,472.00	33.76	33.76
Orden de Prelación	3			4			7		

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO J&J-CORAL			AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.		
PRECIO	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL
	S/. 1,200,576.00	38.28	38.28	S/. 459,576.00	100.00	100.00	S/. 578,640.00	79.42	79.42
Orden de Prelación	5			1			2		

FACTOR DE EVALUACIÓN	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.		
PRECIO	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL
	S/. 1,253,280.00	36.67	36.67
Orden de Prelación	6		



Firmado digitalmente por Cárdenas NÚÑEZ Romina Del Carmen FAU 20511268401 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25.04.2025 16:27:29 -05:00

ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NÚÑEZ
 Presidente

Firmado digitalmente por APAZA APAZA Edwin Wily FAU 20511268401 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25.04.2025 17:57:40 -05:00

EDWIN WILY APAZA APAZA
 Primer Miembro

Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Henry Daniel FAU 20511268401 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25.04.2025 17:10:16 -05:00

HENRY DANIEL LLERENA VARGAS
 Segundo Miembro

**CALIFICACION DE OFERTAS
CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2025-PNADP-1**

SERVICIO DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL PROGRAMA JUNTOS

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L.	ATOP EXPRESS S.A.C.
A. CAPACIDAD LEGAL					
HABILITACIÓN					
<p>Requisitos: - Autorización o permiso de operación a nombre del postor, para realizar el Servicio de Transporte de Mercancías emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>Acreditación: - Copia del documento de la autorización o permiso de operación a nombre del postor para realizar el Servicio de Transporte de Mercancías emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y/o Copia de constancia de registro nacional de transporte terrestre de mercancías a nombre del postor, emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p>		<p>CUMPLE: - Copia de Constancia N° 1500229-2024-MTC/17.02, vigente hasta el 23/07/2029.</p>	<p>CUMPLE: - Copia de Constancia N° 1500207-2024-MTC/17.02, vigente hasta el 08/07/2034.</p>	<p>CUMPLE: - Copia de Constancia N° 1500032-2025-MTC/17.02, vigente hasta el 24/07/2030.</p>	<p>CUMPLE: - Resolución Directoral N° 1310-2020-MTC/17.02, vigente por 10 años, desde el 01 de julio de 2020.</p>
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
<p>Requisitos: Contar como mínimo con 5 vehículos de transportes disponibles, de acuerdo al siguiente detalle: • 1 Vehículo con capacidad de carga máxima de 1,200 kg (1.2 TM) – Tipo Van de carga Panel y/o con carrocería tipo Panel • 4 Vehículos con capacidad de carga mínima de 1,500 kg (1.5 TM) – Tipo Camiones o camionetas y/o con carrocería tipo furgón. • Año de fabricación de los vehículos: a partir del 2010 en adelante.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>		<p>CUMPLE: Presenta Contratos de alquiler de vehículos, Carta de Compromiso de Alquiler, tarjetas únicas de circulación y certificados de habilitación vehicular y electrónica, para los 5 vehículos solicitados.</p>	<p>NO CUMPLE: Presenta Cartas de Compromiso de alquiler, tarjeta única de circulación y/o tarjetas de identificación vehicular, de los cuales, solo 3 vehículos cumplen con el tipo de carrocería y la carga requerida en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases.</p>	<p>NO CUMPLE: Presenta Contratos de alquiler y tarjetas de identificación vehicular, de los cuales, solo 3 vehículos cumplen con la carga requerida en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases; y no presenta vehículo con carrocería tipo Panel.</p>	<p>CUMPLE: Presenta Contrato de arrendamiento, tarjetas de identificación vehicular electrónica y consulta vehicular, para los 5 vehículos solicitados.</p>
B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA					
<p>Requisitos: Contar con un local con ambientes para almacén y centro de operaciones (propias o alquiladas) con un área mínima de 200 m2.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>		<p>CUMPLE: Presenta Contrato Privado de arrendamiento de local, con un área de 240 metros cuadrados.</p>	<p>NO CUMPLE: Presenta Contrato de Alquiler de local, sin detallar el metrado solicitado en el literal B.2 del numeral 3.2 de las bases.</p>	<p>CUMPLE: Presenta Contrato de arrendamiento de local, con un área de 220 metros cuadrados.</p>	<p>CUMPLE: Presenta licencia municipal de funcionamiento y registro de predios de la SUNARP, del local de 2,355 m2</p>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de transporte y/o traslado y/o distribución de mercancías, y/o carga, paquetería y/o mudanzas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el pago o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		<p>CUMPLE: Presenta el monto facturado acumulado de S/ 506,127.10:</p> <p>- Orden de Servicio N° 126-2019-OCP-PJ emitido por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial por el servicio de transporte terrestre o aéreo nacional y distribución de equipos informáticos del poder judicial por el monto de S/ 26,620.00, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° 025-2020-UAF-OCP-PJ.</p> <p>- Orden de Servicio N° 117-2019-OCP-PJ emitido por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial por el servicio de transporte terrestre y distribución de equipos informáticos, por el monto de S/ 10,937.10, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° 024-2020-UAF-OCP-PJ.</p> <p>- Contrato N° 005-2022-AGUILA COURIEREXPRESS suscrito con la empresa Aguila Courier Express E.I.R.L., por el servicio de transporte de carga, por el monto de S/ 468,570.00, acreditado mediante Constancia de Culminación de Prestación de Servicio.</p>	<p>CUMPLE: Presenta el monto facturado acumulado de S/ 1,500,000.00:</p> <p>- Contrato de Servicio suscrito con la empresa Alfil Courier S.A.C., por el servicio de transporte de carga, mensajería y courier por el monto de S/ 1,500,000.00, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de Prestación de Servicio.</p>	<p>CUMPLE: Presenta el monto facturado acumulado de S/ 405,482.09:</p> <p>- Contrato N° 016-2018-TTSG EL AEREO suscrito con la empresa Transporte, Turismo y Servicios Generales El Aéreo E.I.R.L., por el servicio de transporte de carga por el monto de S/ 150,000.00, acreditado mediante Constancia de Prestación de Servicio.</p> <p>- Contrato N° 001-2019-CONADIS-OAD suscrito con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, por el servicio de transporte de carga por el monto de S/ 57,408.00, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° 150-2021-CONADIS/OAD-UAB.</p> <p>- Contrato N° 099-2022-OGA-SG/MC suscrito con el Ministerio de Cultura, por el servicio de transporte, traslado y distribución de materiales por el monto de S/ 135,471.00, acreditado mediante Constancia de Prestación N° 476-2023.</p> <p>- Contrato N° 18-2022-MIDIS/PNAEQW suscrito con el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA, por el servicio de transporte de bienes por el monto de S/ 62,603.09, acreditado mediante Constancia de Prestación N° 267-2023.</p>	<p>CUMPLE: Presenta el monto facturado acumulado de S/ 997,275.47:</p> <p>- Contrato N° 001-2018-OEFA suscrito con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, por el servicio de transporte y traslado de carga, por el monto de S/ 799,998.53 y Contrato complementario por el monto de S/ 239,999.95, acreditado mediante Constancia de Prestación N° 008-2021-OEFA/OAD-UAB con el monto ejecutado de S/ 799,446.56 y la Constancia de Prestación N° 009-2021-OEFA/OAD-UAB con el monto ejecutado de S/ 197,828.91.</p>



Firmado digitalmente por CARDENAS NUÑEZ Romina Del Carmen FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 16:27:43 05:00

Firmado digitalmente por APAZA Edwin Wily FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 17:58:21 05:00

Firmado digitalmente por LERENA VARGAS Henry Daniel FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 17:09:36 -05:00

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L.	ATOP EXPRESS S.A.C.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA (j)

En atención a la validación efectuada por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, mediante Memorando N° 000306-2025-MIDIS/PNADP-UA-CABSG e Informe N° 00080-2025-MIDIS/PNADP-HLV-UA-CABSG, los postores **MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.**, y **EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L.**, **NO CUMPLEN** con acreditar todos los requisitos de calificación; asimismo, los postores **AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y **ATOP EXPRESS S.A.C.**, **CUMPLEN** con acreditar todos los requisitos de calificación, sin perjuicio de lo señalado, se debe precisar lo siguiente:

(i) El postor **ATOP EXPRESS S.A.C.**, acredita la experiencia del postor a través de un contrato y su contrato complementario, y de conformidad a lo establecido en el numeral 48 de la Resolución N° 02029-2022-TCE-S1: "(...) *Ello es así debido a que las formas de acreditación de la experiencia expresamente previstas en las bases estándar y en las bases integradas del procedimiento de selección, no establecen que deba descontarse de dicha experiencia los montos de las penalidades aplicadas*", se está considerando todo el monto ejecutado de los contratos, sin reducir el monto de las penalidades aplicadas. Sobre el particular, cabe precisar que, aun descontando las penalidades a los contratos, el postor supera el monto facturado requerido en el literal C. Experiencia del postor en la especialidad del numeral 3.2 de las bases.



Firmado digitalmente por CARDENAS NUNEZ Romina Del Carmen FAU 20511268401 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25.04.2025 16:27:50 -05:00

ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NÚÑEZ
 Presidente

Firmado digitalmente por APAZA APAZA Edwin Wily FAU 20511268401 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25.04.2025 17:58:35 -05:00

EDWIN WILY APAZA APAZA
 Primer Miembro

Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Henry Daniel FAU 20511268401 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25.04.2025 17:09:50 -05:00

HENRY DANIEL LLERENA VARGAS
 Segundo Miembro



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por CHUMBES
RAMOS Gladys Soledad FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2025 19:09:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Miraflores, 24 de Abril del 2025

MEMORANDO N° 000306-2025-MIDIS/PNADP-UA-CABSG

- A** : **ROMINA DEL CARMEN CARDENAS NUÑEZ**
Presidente de Comité de Selección
- Asunto** : Verificación y Validación técnica de las ofertas recibidas para el
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2025-PNADP-1.
- Referencia** : a) Informe N° 000080-2025-MIDIS/PNADP-HLV-UA-CABSG
b) Memorando N° 0003-2025-MIDIS/PNADP-CP003-2025

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual, solicita apoyo en la verificación y validación técnica de las ofertas presentadas por nueve (09) postores al Concurso Público N° 003-2025-PNADP-1 "SERVICIO DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL PROGRAMA JUNTOS".

Sobre el particular, el responsable de almacén central de esta coordinación, ha realizado el análisis correspondiente de las ofertas presentadas, determinándose que:

Asimismo, se puede concluir que únicamente **CUMPLEN** con todos los requisitos de calificación cuatro (4) postores:

- Los postores ATOP EXPRESS S.A.C., PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C., CONSORCIO J&J-CORAL, AIR PERUVIAN SOCIEDAD, **CUMPLEN** con acreditar específicamente la capacidad legal-habilitación del literal A, la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2, y con la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; del numeral 3.2 de las bases.

Asimismo, detallar que, cinco (5) postores, **NO CUMPLEN** con acreditar, todos los requisitos de calificación:

- El postor EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L., **CUMPLE** con acreditar la capacidad legal-habilitación del literal A, la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2 y con la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; y **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, del numeral 3.2 de las bases.
- El postor SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A., **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2, se encuentra observado la acreditación de la capacidad legal-habilitación del literal A y solamente **CUMPLE** con acreditar la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; del numeral 3.2 de las bases.
- El postor MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C., **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2, y **CUMPLE** con acreditar la capacidad legal-habilitación del literal A y la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; del numeral 3.2 de las bases.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 1 de 2



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IGLOSYC**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://lapos.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

- El postor CONSORCIO MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A. - TRANSPORTES VILLAFLOR, **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, se encuentra observado la acreditación de la capacidad legal-habilitación del literal A y **CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2 y la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; del numeral 3.2 de las bases.
- El postor L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L., **CUMPLE** con acreditar la capacidad legal-habilitación del literal A, la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2 y con la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; y **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, del numeral 3.2 de las bases.

En ese sentido, se remite el presente expediente, a fin de continuar con las acciones que correspondan.

Atentamente,

Firmado por

GLADYS SOLEDAD CHUMBES RAMOS

Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales (e)

Unidad de Administración

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 2 de 2



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IGLOSYC**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Firmado digitalmente por LLERENA
VARGAS Henry Daniel FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2025 18:30:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Miraflores, 24 de Abril del 2025

INFORME N° 000080-2025-MIDIS/PNADP-HLV-UA-CABSG

A : **GLADYS SOLEDAD CHUMBES RAMOS**
Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales(e)

Asunto : Evaluación de ofertas recibidas para el CONCURSO PÚBLICO N° 003-2025-PNADP-1.

Referencia : INFORME N° 000078-2025-MIDIS/PNADP-HLV-UA-CABSG (22ABR2025)

Por medio del presente me dirijo a Ud., en relación al asunto y documento b) de la referencia en donde la Presidente del Comité de Selección requiere la verificación y validación técnica a la presentación de Ofertas del Concurso Público N° 001-2025-PNADP 1 para el "SERVICIO DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL PROGRAMA JUNTOS".

Sobre el particular, corresponde como área usuaria y técnica la verificación y validación del cumplimiento de: a) capacidad legal-habilitación del literal A, b) capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, c) capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2, y d) si la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; del numeral 3.2 de las bases.

Se pasa a detallar la evaluación efectuada, el mismo que se adjunta en el **CUADRO N° 1**.

Según el presente informe, se ha recibido 09 ofertas para el **CONCURSO PÚBLICO N°003-2025-PNADP-1**, para validación, el cual se encuentra detallado en el CUADRO N°1. Asimismo, se puede concluir que únicamente **CUMPLEN** con todos los requisitos de calificación cuatro (4) postores:

- Los postores ATOP EXPRESS S.A.C., PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C., CONSORCIO J&J-CORAL, AIR PERUVIAN SOCIEDAD, **CUMPLEN** con acreditar específicamente la capacidad legal-habilitación del literal A, la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2, y con la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; del numeral 3.2 de las bases.

Asimismo, detallar que, cinco (5) postores, **NO CUMPLEN** con acreditar, todos los requisitos de calificación:

- El postor EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L., **CUMPLE** con acreditar la capacidad legal-habilitación del literal A, la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2 y con la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; y **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, del numeral 3.2 de las bases.
- El postor SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A., **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2, se encuentra observado la acreditación de la

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

capacidad legal-habilitación del literal A y solamente **CUMPLE** con acreditar la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; del numeral 3.2 de las bases.

- El postor MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C., **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2, y **CUMPLE** con acreditar la capacidad legal-habilitación del literal A y la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; del numeral 3.2 de las bases.
- El postor CONSORCIO MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A. - TRANSPORTES VILLAFLOR, **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, se encuentra observado la acreditación de la capacidad legal-habilitación del literal A y **CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2 y la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; del numeral 3.2 de las bases.
- El postor L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L., **CUMPLE** con acreditar la capacidad legal-habilitación del literal A, la capacidad técnica – infraestructura estratégica del literal B.2 y con la experiencia del postor corresponde a servicios iguales o similares del literal C; y **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica – equipamiento estratégico del literal B.1, del numeral 3.2 de las bases.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Firmado por
HENRY DANIEL LLERENA VARGAS
Especialista de almacén

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



CUADRO N°1

CUADRO N° 1: VALIDACIÓN DE OFERTAS DEL SERVICIO DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL PROGRAMA JUNTOS						
N°	POSTULANTE	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
		HABILITACIÓN	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE CON REQUISITOS DE CALIFICACION
1	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L.	SI CUMPLE	NO CUMPLE: Presenta 5 vehículos tipo furgón de los cuales, solo 3 cumplen con la carga requerida en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases. No presenta vehículo con carrocería tipo Panel.	SI CUMPLE: Presenta contrato de arrendamiento de local de 220 m2.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2	ATOP EXPRESS S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE: Presenta 5 vehículos, de acuerdo a los modelos y cargas requeridas en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases.	SI CUMPLE: Presenta licencia municipal de funcionamiento, del local de 2,355 m2.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE: 5 vehículos, de acuerdo a los modelos y cargas requeridas en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases.	SI CUMPLE: Presenta Carta de compromiso de alquiler de local mínimo de 200 m2.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	CONSORCIO J&J-CORAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE: 6 vehículos, de acuerdo a los modelos y cargas requeridas en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases.	SI CUMPLE: Presenta Contrato de arrendamiento de inmueble de 500 m2.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	Observado: No presenta los documentos solicitados en el literal A del apartado de Requisitos de calificación en las bases integradas.	NO CUMPLE: Solo adjunta documentos de la Subgerencia de Movilidad Urbana y de Estudios y Regulación, en el cual detalla 4 placas de vehículos, pero, no presenta documentos que acrediten las características del literal B1 del numeral 3.2 de las bases.	NO CUMPLE: No presenta documentos para acreditar el literal B.2 del numeral 3.2 de las bases.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
6	AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE: Presenta 5 vehículos, de acuerdo a los modelos y cargas requeridas en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases.	SI CUMPLE: Presenta contrato de arrendamiento de local de 240 m2.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	SI CUMPLE	NO CUMPLE: Presenta 5 vehículos de los cuales, solo 3 cumplen con el tipo de carrocería y la carga requerida en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases.	NO CUMPLE: Presenta Contrato de Alquiler de local, sin detallar el metrado solicitado en el literal B.2 del numeral 3.2 de las bases.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
8	CONSORCIO MOVIMIENTOS ESPECIALES Y MAQUINARIAS CALDAS S.A. - TRANSPORTES VILLAFLOR	Observado: No presenta los documentos solicitados en el literal A del apartado de Requisitos de calificación en las bases integradas.	NO CUMPLE: Presenta 2 vehículos de los cuales, solo 1 cumple con el tipo de carrocería y la carga requerida en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases. Cabe señalar que, no cumple con acreditar los 5 vehículos solicitados en las bases.	SI CUMPLE: Presenta Carta de compromiso de arriendo, copia literal y PU del inmueble de 205 m2.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
9	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	SI CUMPLE	NO CUMPLE: Presenta 5 vehículos de los cuales, solo 4 cumplen con el tipo de carrocería y la carga requerida en el literal B.1 del numeral 3.2 de las bases. Precisar que, el tipo de carrocería panel, la documentación con la cual acreditan el vehículo señala que es de carrocería multipropósito, no siendo concordante con lo solicitado en las bases.	SI CUMPLE: Presenta contrato de arrendamiento privado y hoja resumen de la SUNARP, del local de 2,376.85 m2.	SI CUMPLE	NO CUMPLE